

VALPARAÍSO, 30 de abril de 2009

A S.E. EL  
PRESIDENTE DEL  
H. SENADO

Con motivo de la Moción, Informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.- Modifícase la ley N° 19.162, de la siguiente forma:

A) En el artículo 1°:

1.- Sustitúyese en la letra d) la expresión “,y” por un punto y coma (;).

2.- Sustitúyese el punto aparte de la letra e) por una coma (,) e incorpórase la conjunción “y” a continuación.

3.- Incorpórase una letra f) nueva, del siguiente tenor:

" f) La trazabilidad del ganado y carne, según las normas que establezca el Servicio Agrícola y Ganadero, las que al menos deberán contemplar los siguientes elementos: un registro de establecimientos con un rol único pecuario, una declaración de existencia de animales, una identificación individual oficial, un registro de movimientos y una base de datos oficial."

B) En el artículo 4º, inciso primero, a continuación del punto seguido que sigue a la expresión "organismos públicos" y antes del párrafo final, intercálase el siguiente párrafo:

"Corresponderá al Servicio Agrícola y Ganadero fiscalizar y controlar la aplicación del sistema de trazabilidad."

C) En el artículo 8º, inciso primero, intercálase, entre las palabras "mataderos," y "sobre", la frase "sobre trazabilidad,"."

Dios guarde a V.E.

RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO  
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario General de la Cámara de Diputados